

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, **21 ABR. 2021**

DECRETO N° 886 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo indefinido, de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajador/a don/ña **ANDREA KARINA AGUILERA GAJARDO**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo indefinido de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el/la trabajador/a que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ANDREA KARINA AGUILERA GAJARDO
ESTABLECIMIENTO	:	Departamento de Educación Municipal de Lota
R. U. N.	:	
FECHA DE NACIMIENTO	:	28 de octubre de 1982
FUNCION	:	Asistente Social
JORNADA	:	14 hrs. cronológicas semanales
DESDE	:	01 de marzo de 2021
HASTA	:	INDEFINIDO
MOTIVO	:	Necesidad del Servicio
RENTA MENSUAL	:	\$ 205.400
A.F.P. - SALUD	:	
CÓDIGO	:	2406

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria **215-21-03-004**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/YMO/OSC/SOC/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (\$)